

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO  
“TELEMARATÓN. TODOS SOMOS RAROS, TODOS SOMOS ÚNICOS”**

Entidades encargadas del proyecto:

- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES  
(FEDERACIÓN ASEM)
- FUNDACIÓN ISABEL GEMIO

El proyecto consiste en destinar las aportaciones dinerarias privadas recogidas en el programa televisivo “TELEMARATÓN. TODOS SOMOS RAROS, TODOS SOMOS ÚNICOS”, emitido en Radio Televisión Española el día 2 de marzo de 2014 y posteriores donaciones y aportaciones dinerarias a una serie de proyectos de investigación y de fortalecimiento asociativo, relacionado con las llamadas “enfermedades raras”.

Título de la intervención: **TELEMARATÓN. TODOS SOMOS RAROS, TODOS SOMOS ÚNICOS**

Periodo de la segunda verificación: **Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.**

Una copia de la cuenta justificativa de gastos del proyecto, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de las tres entidades mencionadas anteriormente, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo siguiente de este informe.

---

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1927. CIF: B45700606

---

Con el objeto de establecer una metodología de trabajo, para la verificación de gastos del proyecto citado se ha aplicado la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Para desarrollar nuestro trabajo se han llevado a cabo los siguientes procedimientos generales:

- 1) Se ha analizado toda la normativa reguladora para conocer las obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias y al auditor respecto a la revisión a realizar.
- 2) Se ha requerido la cuenta justificativa y verificada que se ha realizado conforme a las bases reguladoras de concesión de una subvención y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

Para desarrollar nuestro trabajo se han llevado a cabo los siguientes procedimientos específicos:

- 1) Se ha analizado el contenido del segundo informe técnico y revisado la concordancia entre la información contenida en este informe y lo contenido en el segundo informe económico.
- 2) Se ha revisado la totalidad de los gastos incurridos en la realización del proyecto para el periodo especificado reflejados en el Informe Económico Intermedio (del 1 de enero de 2016 al 24 de noviembre de 2017).

En concreto se ha verificado que:

- a) Que la información económica contenida en el segundo Informe Económico está soportada por una relación clasificada de la totalidad de los gastos e inversiones realizados con cargo a todos los fondos aportados a la intervención, ordenada por partidas del presupuesto validado, con identificación del acreedor y del documento, número de factura o documento admisible, su importe, fecha de emisión, fecha y forma de pago.
- b) Que los gastos e inversiones han sido realizados dentro del período de ejecución del proyecto a excepción de los gastos de los informes de evaluación y auditoría que son posteriores a la finalización del periodo intermedio de ejecución y anteriores a la finalización del plazo de presentación del informe final.
- c) Que los gastos que integran la relación han cumplido los requisitos para tener la consideración de gastos del proyecto.
- d) Que los gastos e inversiones que integran la relación están acreditados para cada tipo de gastos e inversiones y que dichos documentos que son originales o copias han sido reflejados en los registros contables.
- e) Que se ha procedido a una correcta clasificación de los gastos e inversiones de acuerdo con la finalidad del proyecto y se encuentran pagados. Se refleja cuadro resumen por partidas comparativo del informe validado y ejecutado con indicación de las desviaciones tanto en cantidades absolutas como en porcentaje.

Conceptos de Gasto	Validado	Auditado	desviación	
			importe	porcentaje
<b>Costes directos</b>				
Fundación Isabel Gemio				
2016	14.989,60	14.975,77	13,83	0,09%
2017	3.656,43	3.656,43	0,00	0,00%
FEDER				
2016	3.632,36	3.632,36	0,00	0,00%
2017	3.927,44	3.927,44	0,00	0,00%
Federación ASEM				
2016	4.677,97	4.682,66	-4,69	-0,10%
2017	5.891,96	4.492,79	1.399,17	23,75%
Asignación a Proyectos de Investigación				
2016	759.592,00	759.592,00	0,00	0,00%
2017	24.617,40	24.617,40	0,00	0,00%
Ayudas II Convocatoria				
2016	166.871,04	160.826,37	6.044,67	3,62%
2017	27.481,02	24.617,40	2.863,62	10,42%
Simposium				
jun-17	8.258,11	8.260,03	-1,92	-0,02%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.023.595,33</b>	<b>1.013.280,65</b>	<b>10.314,68</b>	<b>1,01%</b>

- f) En cuanto a las incidencias detectadas respecto de los gastos justificativos de las “Ayudas I Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento Asociativo” donde se reflejaron unas diferencias entre los importes entregados y los importes justificados por las entidades donatarias:

Entidad donataria	Entregado	Justificado	Desviación	
			Diferencia	Porcentaje
Federación Española Fibrosis Quística	592,00	400,00	192,00	3,24%
Asociación Madrileña Española Fibrosis Quística	432,00	381,98	50,02	1,15%
Asociación Catalana Síndrome Prader Will	216,00	200,00	16,00	7,40%
Asociación Enfermos con neurodegeneración por acumulación cerebral de Hierro (ENACH)	2.682,60	648,60	2.034,05	75,82%
Asociación Catalana d'afectats de Limfedema	432,00	0,00	432,00	100,00%
<b>TOTAL DIFERENCIAS</b>	<b>4.354,60</b>	<b>1.630,58</b>	<b>3.176,05</b>	<b>72,93%</b>

Se ha procedido por parte de las entidades afectadas al reintegro de las cantidades no justificadas, excepto 16,00 €. El total los reintegros se producen en la cuenta corriente de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER), excepto el reintegro por importe de 432.00 € que se abona en la cuenta del “Telemaratón”.

- g) Se ha comprobado que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades desarrolladas.

Según convenio firmado por las tres entidades (Fundación Isabel Gemio, Federación ASEM y FEDER), el saldo en cuenta corriente del proyecto, una vez terminado el mismo, se repartirá a parte iguales entre ellas y el destino que cada una hará de las cantidades recibidas será el siguiente: 75% para invertir en proyectos de investigación, 20% para fortalecimiento del movimiento asociativo y el 5% para gestiones internas.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, Fundación Isabel Gemio y Federación ASEM acuerdan, con el visto bueno de FEDER, el siguiente traspaso entre ellas:

- Fundación Isabel Gemio cederá el 20% de la cantidad a recibir a Federación ASEM.
- Federación ASEM cederá el 75% de la cantidad a recibir a Fundación Isabel Gemio.

De tal manera que:

1. IMPORTES INICIALES		REPARTO		
Entidad	Total c/entidad	75%	20%	5%
FIG	43.398,42 €	32.548,82 €	8.679,68 €	169,92 €
F.ASEM	43.398,42 €	32.548,82 €	8.679,68 €	169,92 €
FEDER	43.398,42 €	32.548,82 €	8.679,68 €	169,92 €
<b>Saldo c/c</b>	<b>130.195,26 €</b>	<b>97.646,45 €</b>	<b>26.039,05 €</b>	<b>6.509,76 €</b>

2. IMPORTES ACORDADOS		Fondos destinados a		
Entidad	Total c/entidad	Inversión	Movimiento asociativo	Gestión interna
FIG	67.267,55 €	65.097,63 €	0,00 €	2.169,92 €
F.ASEM	19.529,29 €	0,00 €	17.359,37 €	2.169,92 €
FEDER	43.398,42 €	32.548,82 €	8.679,68 €	2.169,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>130.195,26 €</b>	<b>97.646,45 €</b>	<b>26.039,05 €</b>	<b>6.509,76 €</b>

En cuanto a los ingresos recibidos, se verifica que todos ellos se corresponden con donativos, y que los gastos y la financiación de proyectos objeto del Telemaratón han sido pagadas con los mismos. La totalidad de los ingresos recibidos se han destinado a:

Año	Concepto	Importe
2015	Ayuda I Convocatoria	144.016,54 €
2015	Proyectos	697.355,00 €
2016	Ayuda II Convocatoria	160.826,37 €
2016	Proyectos	759.592,00€
2017	Proyectos	24.617,40 €

Quedando en la cuenta al cierre del Telemaratón, la cantidad de 127.919,20 €.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se procede a la liquidación de la cuenta común del proyecto repartiéndose las siguientes cantidades:

<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>
FIG	67.267,55 €
F.ASEM	19.529,29 €
FEDER	41.122,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>127.919,20 €</b>

La entidad FEDER recibe 41.122,36 € en vez de 43.398,42 € por lo reseñado en el apartado f) de este informe.

La entidad beneficiaria facilitó cuanta información le solicitó el auditor para realizar el trabajo de revisión.

Este trabajo de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, y que no se expresa una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa.

En Madrid a 31 de diciembre de 2017

Ricardo Artero Salvador  
33506698E  
Auditor de Cuentas  
ROAC 20211